Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 409/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLITICAS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS (NRM -2015). ----------

Naranjal, 31 de diciembre de 2.019.-

VISTO, La necesidad de establecer e implementar Políticas de Gestión de Talento Humano dentro de la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO, Que, por Resolución Nº 369/2019 Se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (NRM 2015). ----------

Que, la Resolución Nº 377/2016 de la Contraloría General de la República, en su artículo 2º, resuelve lo siguiente: **"INSTAR A LAS INSTITUCIONES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR las Políticas de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de Naranjal, cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución. ----------

Art. 2° ESTABLECER que Secretaría General y la Dirección de Administración y Finanzas, como integrante del Equipo de Gestión de Talento Humano y serán responsables de la implementación efectiva de las Políticas de Gestión de Talento Humano en la Institución Municipal. ----------

Art. 3° - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal